

El pianista Miguel Angel Estrella fue finalmente liberado y expulsado de Uruguay

MONTEVIDEO, 12 de febrero (AFP). — En decisión que sentó jurisprudencia en la materia, el pianista argentino Miguel Angel Estrella y otros tres compatriotas suyos, acusados de pertenecer a la guerrilla de los *Montoneros*, fueron liberados y expulsados de Uruguay en sentencia definitiva del Supremo Tribunal Militar.

La condición de extranjeros y el hecho de no conspirar contra Uruguay, argumentos manejados por la defensa, fueron compartidos "parcialmente" por el Supremo Tribunal y los cargos iniciales se cambiaron por otros menores.

El abogado francés Francois Cheron, defensor designado por Yehudi Menuhin presidente del Comité Internacional de Apoyo a Estrella, expresó a la AFP su satisfacción por el fallo.

Según Cheron, el tribunal militar interpretó fielmente el espíritu del código y varió, como correspondía, la sentencia de primera instancia.

Miguel Angel Estrella Avila, Jaime Brancony Lucero, Luisiana Olivera Iraizoz y Raquel Odasso Biancucci habían sido

condenados por atentado a la Constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios y asociaciones subversivas.

La condena de Estrella era de cuatro años y medio, mientras que los restantes habían recibido sólo cuatro años.

El cuarteto fue detenido en diciembre de 1977 en el balneario cercano de Soly-mar, durante un operativo en el que murieron otros tres argentinos integrantes del mismo grupo.

Francois Cheron, junto a un abogado uruguayo, apelaron e incluso el abogado francés presentó su interpretación ante la Comisión de Derechos Humanos de la UNESCO y las Naciones Unidas.

Hoy el Supremo Tribunal Militar uruguayo compartió "parcialmente" que Estrella no conspiraba contra Uruguay, pero aclaró que tal extremo es aplicable si los delitos "no lesionan a otros estados integrantes de la comunidad".

La liberación y expulsión no es inmediata pues entra a jugar un recurso por el cual fiscalía y defensa tienen plazo de un

mes para aceptar o rechazar la sentencia.

Si las dos partes están de acuerdo, sin embargo, el fallo se aplica enseguida, dijo a los periodistas el coronel Federico Silva Ledesma, presidente del Supremo Tribunal Militar.

El jerarca aclaró, asimismo, que los detenidos no serán devueltos a Argentina sino que se les permitirá elegir el país al cual quieran ir.

El coronel rechazó, la posibilidad de extradición puesto que la ley no la prevé cuando se trata de delitos militares.

Estrella y sus compañeros deberán resarcir todos los costos del proceso de alimentación y alojamiento.

Asistieron al juicio público de hoy el vicepresidente del Comité de Apoyo a Estrella, Yves Haguénaguer, así como Uireich Bloumenthal, representante en Argentina del Alto Comisionado de Refugiados de las Naciones Unidas.

Entre los periodistas extranjeros se destacó igualmente la presencia de un camarógrafo de la Cadena Uno de la televisión francesa.

EXCELSIOR

Saldrá de Uruguay el Pianista Miguel Angel Estrella; el Plazo, de 30 Días

MONTEVIDEO, 12 de febrero. (DPA) — El supremo tribunal militar de Uruguay resolvió hoy, en juicio público, expulsar del país al concertista argentino de piano Miguel Angel Estrella y a otros tres de igual nacionalidad, todos ellos presuntos miembros de la organización extremista "Montoneros".

Los restantes expulsados de Uruguay son Jaime Bracony, Luciana Olivera y Raquel Odaso.

Estrella (42 años) y los mencionados fueron detenidos en diciembre de 1977 cuando según versión oficial se aprestaban a mon-

tar una célula "montonera" en Uruguay, siendo condenados en primera instancia a cuatro años y medio de prisión.

Según se dictaminó este mediodía en Montevideo, los cuatro argentinos tienen un plazo de 30 días para abandonar Uruguay.